EJECUTIVO
No. 541744089001-2022-00043-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la aceptación realizada a través del correo electrónico, por la doctora HEIDY ANDREA VILLAMIZAR VILLAMZIAR, respecto de la designación de curador Ad Litem que se le hiciera dentro del proceso ejecutivo adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado y en contra del señor JUAN ERNESTO CALDERON CASTELLANOS con C.C. 91496500 y la señora LUZ MATILDE CASTELLANOS DELGADO con C.C. 37728918

El Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la doctora HEIDY ANDREA VILLAMIZAR VILLAMIZAR, para que actúe como apoderada del señor JUAN ERNESTO CALDERON CASTELLANOS con C.C. 91496500 y la señora LUZ MATILDE CASTELLANOS DELGADO con C.C. 37728918, dentro del proceso ejecutivo.

SEGUNDO: COMPARTIR el expediente electrónico a la doctora HEIDY VILLAMIZAR VILLAMIZAR, para que proceda a realizar las actuaciones pertinentes dentro del proceso

NOTIFIQUESE

El Juez,

JHON OMAR BARBOSA ROPERO

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **07 de octubre de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El Secretario

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ